# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 246-2017

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de financiar la creación de trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I y sus bonificaciones, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y siete puestos del renglón de gasto 021 Personal supernumerario de la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, respectivamente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número de fecha JA SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

GAMM/wnsc



## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDA:

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTES	TOTAL:	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO	
	TOTAL:			<u>6,914,487</u>	6,914,487	
95	Ministerio de Gobernación	21	21	297,887	297,887	
133	Ministerio de Gobernación	21	21	6,616,600	6,616,600	

Fuente de financiamiento:

21 Ingresos tributarios IVA Paz

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,914,487</u>	6,914,487
Ministerio de Gobernación	6,914,487	6,914,487
Funcionamiento	6.914.487	6.914.487

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,914,487), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Julio Héctor Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/wnsc

O DE FINANZAS PUBLIC





DICTAMEN NÚMERO: 397 FECHA: 11 4 SEP 2017

**ASUNTO:** 

EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,914,487, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.-----

Oficios números 102 DRH/CAP/NECP/iiol, 129 DRH/CAP/NECP/iiol y 166 DRH/CAP/NECP/iiol del 16 de junio, 18 de julio y 21 de agosto de 2017, del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2017-66330 y 2017-66332, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de agosto de 2017.-----

\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 102 DRH/CAP/NECP/iiol del 16 de junio de 2017, solicitó excepción a la norma establecida en la Sección A, numeral 2, subnumeral 2.5 del Oficio Circular número 001 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, para la creación de siete puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Adicionalmente, para financiar dicha gestión, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q297,887.
- 2. Por medio del Oficio número 129 DRH/CAP/NECP/iiol del 18 de julio de 2017, la citada Cartera Ministerial, solicitó también la excepción a la referida norma del Oficio Circular número 01-2017, para la creación de trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y sus bonificaciones; así como autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q6,616,600, para financiar tales acciones de puestos.
- 3. A través de la Providencia número 1090 del 10 de agosto de 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto, se devolvieron las citadas modificaciones presupuestarias, por tratarse de las modificaciones números seis y siete presentadas en el mes de Julio, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 8 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
- 4. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 166 DRH/CAP/NECP/iiol del 21 de agosto, remitió nuevamente las gestiones a este Ministerio de Finanzas Públicas, para que pudiera continuar el trámite de la gestión ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de la creación de los referidos puestos, acompañado de sus respectivas modificaciones presupuestarias.
- 5. Por medio del Oficio número 2048 del 16 de agosto de 2017, el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas, atendió la solicitud de excepción de la norma establecida en la Sección A, numeral 2, subnumeral 2.5, del Oficio Circular número 001 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia Calidad y Control del Gasto Público para el





Ejercicio Fiscal 2017, para la creación de siete puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y sus bonificaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

- 6. La Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la Providencia número 1170 del 29 de agosto de 2017, trasladó los expedientes de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que en el ámbito de su competencia, se sirviera evaluar la solicitud de creación de puestos, requerida por el Ministerio de Gobernación.
- 7. Por medio de la Resolución número D-2017-1331 del 30 de agosto de 2017, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la creación de los puestos requeridos en las presentes gestiones, solicitadas por el Ministerio de Gobernación. Adicionalmente, esta Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la Providencia número 1184 del 31 de agosto de 2017, conforme lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2017, indicó que las acciones de puestos pueden surtir efecto a partir del 01 de septiembre de 2017.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 adjuntos al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

- 1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por la cantidad total de Q6,914,487 de la siguiente forma:
  - a. Q297,887 para el financiamiento de los renglones de gasto destinados al pago de sueldos y bonificaciones de siete puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.
  - b. Q6,616,600 para fortalecer las asignaciones de los renglones de gasto para el pago de sueldos, complementos específicos, aguinaldo y bono vacacional de trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- 2. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial propone debitar con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, la cantidad de Q6,914,487 de varios renglones de nómina, que conforme análisis realizado son susceptibles de débito derivado de las economías generadas por la rescisión de contratos de personal y otras disponibilidades detectadas en el estudio efectuado; así también, debitan las asignaciones de los renglones de gasto 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 262 Combustibles y lubricantes; y que posterior al análisis realizado, determinaron poner a disposición los débitos indicados.
- 3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en las presentes gestiones y su ejecución, de conformidad con el Manual de



M/wnsc



Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

- c. Ejecutar los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, conforme las disposiciones resueltas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
- d. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las correspondientes al pago de sueldos del personal permanente y por contrato, y combustibles y lubricantes.
- e. Cumplir con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, relacionado con remitir la Resolución aprobatoria de la reprogramación de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con los cuadros correspondientes.
- f. La reprogramación de metas y emitir la Resolución autorizada por la máxima autoridad y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisjete.
- g. Solicitar, previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos.
- 5. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias solicitadas, vale indicar que las unidades ejecutoras Dirección General del Sistema Penitenciario y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 6. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.





#### **OPINIÓN**:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,914,487), se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Licda. Wendy Nineth Sanchez Cacao Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martífiez Molina Jefe en Funciones del Departamento de Programación

Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enriquez

B Dirocior Técnico del Presupuesto

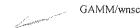
GAMM/wnsc



Resolution numero: doscientos ochenta y cinco (285)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,914,487, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.-----

CONSIDERANDO: Que mediante los Oficios números 102 DRH/CAP/NECP/iiol, 129 DRH/CAP/NECP/iiol y 166 DRH/CAP/NECP/iiol del 16 de junio, 18 de julio y 21 de agosto de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicitó autorización a dos modificaciones presupuestarias con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para financiar la creación de trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I con cargo al renglón 011 Personal permanente y sus bonificaciones y siete puestos del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, de la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, por la cantidad total de Q6,914,487; CONSIDERANDO: Que la citada Cartera Ministerial, solicitó excepción a la norma establecida en la Sección A, numeral 2, subnumeral 2.5 del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número 2048 del 16 de agosto de 2017, este Despacho Ministerial resolvió atender la excepción al cumplimiento de la referida norma del Oficio Circular número 01-2017, para continuar con la gestión de la creación de dichos puestos ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen de fecha 1 4 SEP 2017, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,914,487), se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.



#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

#### RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación por la cantidad total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,914,487), como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es financiar la creación de trescientos cincuenta puestos de Agente de Presidios I con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y sus bonificaciones; y siete puestos del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, de la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, respectivamente; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

Julio Hector Estrada Softwa Ministro de Finanzas publicas

GAMM/wnsc

CC	ODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
111300	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					5	6	2,017	
	***************************************						DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	OTV	
1	ACUERD	O MINISTERIAL	246-2017	22	9	2,017		95		
				DIA	MES	AÑO .	[ [			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-11-03-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-15,333.00	-15,333.00
1130005-11-03-000-001-000-026-0101-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-3,375.00	-3,375.00
1130005-11-03-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-279,179.00	-279,179.00
	TOTAL ==>	-297,887.00	-297,887.00
		er på Primer er mer er e	AND
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTA	DOS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-11-03-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO 259,334.00 9,816.00
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR  1130005-11-03-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	DESCRIPCION PERSONAL SUPERNUMERARIO	MONTO SOLICITADO 259,334.00	259,334.00
1130005-11-03-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	DESCRIPCION  PERSONAL SUPERNUMERARIO  COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	MONTO SOLICITADO 259,334.00 9,816.00	259,334.00 9,816.00
1130005-11-03-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL AGUINALDO	259,334.00 9,816.00 15,255.00	259,334.00 9,816.00 15,255.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052130/5-FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE 07 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
25	9	2,017		
DIA	MES	AÑO		

CODIC	GO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					A DE IMPU	FACION
11130005-0	000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					5	6	2,017
11150005-0		MINISTERIO DE GODERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUME	OTV
, 1	LOVIEDE	O MINISTERIAL	246-2017	22		2,017		95	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

	***************************************	1				r	5
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
	-		***************************************	*****		•	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ 0000 SIN ORGANISMO 0000	-297,887,00 -297,887.00	-297,887.00	297,887.00 297,887.00	297,887.00
TOTAL		-297,887.00		297,887.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO	-297,887.00	297,887.00
DESARROLLO HUMANO	-297,887.00	297,887.00
TOTAL:	-297,887.00	297,887.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052130/5-FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE 07 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
25	9	2,017		
DIA	MES	AÑO		

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052130/5-FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE 07 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
25	9	2,017		
DIA	MES	AÑO		

6	2,017
MES	AÑO
DOCUMEN	OTO
95	

		***************************************				 - I
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
	L		1			J 1

	REFERENCIA CPR		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO MONTO APR
		т	OTAL>
			(3) 7714444
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFERENCIA DE CONT	TRAPARTIDA
***************************************	****		
FUENTE	***	DEBITO	CREDITO
FUENTE	want.	ревіто	CREDITO

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052130/5-FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE 07 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION						
25	9	2,017				
DIA	MES	AÑO				





CO2 RE\$ No. 11189 del año 2003 CGC

CC	DDIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTAÇIO						
111300	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					3	7	2,017
111200		WINTE FERTO DE GOBERTARCION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEI	OTV
1	ACUERD	O MINISTERIAL	246-2017	22	9	2,017		133	
				DIA	MES	АЙО			

*******	*******					1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130005-12-00-000-001-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
1130005-12-00-000-001-000-165-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-316,600.00	-316,600,00
11139005-12-00-000-001-000-171-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-1,500,000.00	-1,500,000.00
1130005-12-00-000-001-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,800,000.00	-1,800,000.00
	<del>-</del>		
	TOTAL ==>	-6,616,600.00	-6,616,600.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL		-6,616,600.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	oos	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR  1130905-12-00-000-092-000-011-0501-21-0000-0000 1130905-12-00-000-002-000-015-0501-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL	OOS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO 2,605,300.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130005-12-00-000-002-000-011-0501-21-0000-0000	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD  DESCRIPCION  PERSONAL PERMANENTE	MONTO SOLICITADO 2,605,300.00	-6,616,600.00  MONTO APROBADO  2,605,300.00  3,798,000.00  190,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/12-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE 350 PUESTOS DE AGENTE DE PRESIDIOS 1 CON CARGO AL RENGLÓN 011 PERSONAL

PERMANENTE DE LA PROMOCIÓN XXI,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
25	25 9					
DIA	MES	AÑO				

11130	005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					. 3	7	2,017
		MINISTERIO DE GOBERNACION					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	246-2017	22	9	2,017		133	
				DIA	MES	AÑO	` <b>[</b>		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEBITO			
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-6,616,600.00</u> -6,616,600.00	-6,616,600.00	6,616,600.00 6,616,600.00	6,616,600.00
TOTAL		-6,616,600.00		6,616,600.00

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-6,616,600.00	6,616,600.00
DESARROLLO HUMANO	-6,616,600.00	6,616,600.00
TOTAL:	-6,616,600.00	6,616,600.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/12-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE 350 PUESTOS DE AGENTE DE PRESIDIOS I CON CARGO AL RENGLÓN 011 PERSONAL

PERMANENTE DE LA PROMOCIÓN XXI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
25	9	2,017			
DIA	MES	AÑO			

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

ORGF-CORR DESC

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/12-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

PARA EL FINANCIAMIENTO DE 350 PUESTOS DE AGENTE DE PRESIDIOS I CON CARGO AL RENGLÓN 011 PERSONAL

PERMANENTE DE LA PROMOCIÓN XXI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
25	9	2,017				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPU	TACION
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					3	7	2,017
	THE TOTAL OF THE T					DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		246-2017	22	9	2,017		133	

CLASE DE MODIFICACION: INTRA 1 MODIFICA				
CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLIC	ITADO MONTO APROBAD
		т	OTAL ==>	
RESUMEN PO	R DETALLE DE	REFERENCIA DE CON	FRAPARTIDA	
FUENTE		DEBITO	CREDITO	o

DESCRIPCION:

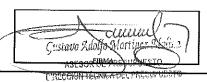
Consolidacion: 111300052100/12-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE 350 PUESTOS DE AGENTE DE PRESIDIOS I CON CARGO AL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DE LA PROMOCIÓN XXI.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

1	FECHA DE APROBACION					
-	25	9	2,017			
	DIA	MES	AÑO			





CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC